UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 2284-2021-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 218-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 985-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios al Mtro. Antonio Pizarro Ñahui; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 22 de marzo de 2021, el Mtro. Antonio Pizarro Ñahui, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, de conformidad con el artículo 88º de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes gozan de los siguientes derechos:

88.1 Ejercicio de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la presente Ley.
88.2 Elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda.
88.3 La promoción en la carrera docente.
88.4 Participar en proyectos de investigación en el sistema de Instituciones Universitarias Públicas según sus competencias.
88.5 Participar en actividades generadoras de recursos directamente recaudados según sus competencias y las necesidades de la Institución Universitaria Pública.
88.6 Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados.
88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.
88.8 Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado Ministro o Viceministro de Estado, Presidente de región, conservando la categoría y clase docente.
88.9 Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios.
88.10 Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año.
88.11 Gozar de incentivos a la excelencia académica, los que se determinan en el Estatuto.
88.12 Los derechos y beneficios previsionales conforme a ley.
88.13 Los otros que dispongan los órganos competentes.

Que, de acuerdo con el Informe Técnico Nº 013-2021-UNSCH-OAPER/AE, de fecha 09 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el Mtro. Antonio Pizarro Ñahui ha cumplido 25 años de servicios el 15 de marzo de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561 -2021-UNSCH-R

Que, con Informe Técnico Nº 002128-2021-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha establecido que en el período comprendido entre el 9 de julio de 2014 al 22 de noviembre de 2019 no existía una norma vigente que habilite el pago de compensación por tiempo de servicios, asignación económica por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios o la bonificación por sepelio y luto a favor de los docentes universitarios. En ese sentido, en virtud del principio de legalidad, dichos beneficios se otorgan a los docentes universitarios a partir del 23 de noviembre de 2019, con la entrada en vigencia del Decreto Supremo Nº 341-2019-EF;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el Mtro. Antonio Pizarro Ñahui, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Estando a la Opinión Legal Nº 218-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el Mtro. ANTONIO PIZARRO ÑAHUI, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz